

Número de expediente	CONP/2024/3805
Núm. de referencia de contrato	2024000275
Tipo contrato	Servicios
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Servicio de Centro de Día para Personas mayores dependiente en el Centro de día de Corvera

**ACTA DE LA PRIMERA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DE CORVERA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (EXPTE: SBS/24/21-024)**

En Oviedo, por medios telemáticos y siendo las 10:00 horas del día 9 de agosto de 2024, se constituye la Mesa de contratación de la Consejería integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

**Presidente:**

D. Fernando Andrés Villamil Chamarro, Jefe de Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

**Vocales:**

D. Gonzalo Martín Morales de Castilla, Letrado del Servicio Jurídico.

Dña. María Elena Fernández Vázquez, Interventora Delegada.

D. Rodrigo Coto Casas, Gestor del Servicio de Gestión de Plazas y Centros.

**Secretaria:**

Dña. Ana Isabel Pérez Andrés, Jefa de Sección de Contratación de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

La Mesa se reúne para proceder al estudio y calificación del sobre electrónico correspondiente a la documentación administrativa y, en su caso, apertura del sobre electrónico correspondiente a la oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas y oferta económica, presentados en la licitación de referencia.

Informa el Sr. Presidente de la Mesa que consultada la Plataforma Electrónica de Contratación Pública del Principado de Asturias, se ha recibido en plazo las siguientes ofertas:

ENTIDAD LICITADORA	NIF
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	A79022299
UTE CENTROS DE DÍA ASTURIAS (SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A. Y AZVASE S.L.)	A87045407 Y B33228396
ITA CLINIC BCN SL	B61699435
GERUSIA S.L	B33468208
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	B70493275

A continuación, el Sr. Presidente solicita a los miembros de la Mesa que, a la vista de las entidades presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dichas entidades, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

Seguidamente, se procede al examen y calificación de la documentación administrativa presentada por las empresas anteriormente citadas, resultando correcta y completa a juicio de los miembros de la Mesa la presentada por la empresa OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.

Sin embargo, el resto de empresas presentadas deberán subsanar o aclarar la siguiente documentación:

- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. En el DEUC presentado, manifiestan su intención de no subcontratar. Sin embargo aportan declaración en la que manifiestan la intención de subcontratar el transporte. Además, utilizan el Anexo IV, referido a empresa vinculadas, para declarar la intención de subcontratar.
- UTE CENTROS DE DÍA ASTURIAS (SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A. Y AZVASE S.L.) En el DEUC presentado por AZVASE, S.L., a la pregunta ¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros? Responde que no, sin embargo, si participa en el procedimiento con SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A. Al mismo tiempo en los DEUC de ambas empresas, manifiestan la intención de no subcontratar, sin embargo, posteriormente presentan declaración responsable de subcontratación del transporte.
- ITA CLINIC BCN S.L. La empresa que presenta la oferta figura con el nombre de ITA CLINIC BCN S.L. Sin embargo toda la documentación administrativa está a nombre del GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U. Deberán aclarar estas discrepancias.
- GERUSIA S.L La Mesa intenta abrir el DEUC, sin embargo no es posible. Puestos en contacto con los Servicios tecnológicos del Principado de Asturias, CGSI, manifiestan que no es legible para su visualización. Por tanto, deberán volver a enviarlo en formato pdf.

La Mesa acuerda por unanimidad solicitar subsanación sobre dichos documentos a las empresas, en el plazo de tres (3) días hábiles.

El Sr. Presidente da por concluida la reunión siendo las 11:00 horas del día y en el lugar que figura en el encabezamiento, para cuya constancia se extiende la presente acta que en prueba de su conformidad firma el Sr. Presidente conmigo, la Secretaria, que certifico.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050213356270112	
			